

TEMUCO,

20 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 22 de octubre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JUBAL ALFONSO VARAS ACOSTA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUBAL ALFONSO VARAS ACOSTA	Rut: _____
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educacional: Profesor	
Función : Colaboración al Programa Museo Ferroviario Pablo Neruda en las siguientes funciones: Realizar la Curatoria y exhibir la exposición Pablo Neruda-Hijo de la Araucanía, Poeta del Mundo, entre el 23 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2014.-Realizar visitas guiadas a grupos y delegaciones que visitan la exposición Pablo Neruda Hijo de la Araucanía Poeta del Mundo entre el 04 y 28 de Noviembre , estimadas en 1500 personas.-Ejecutar 4 reuniones informativas los días 3, 10, 24 y 27 de noviembre con funcionarios del Museo Ferroviario en relación a la vida y obra de Pablo Neruda, con énfasis en su infancia y adolescencia vivida en Temuco y la Región de la Araucanía.-Entregar material de apoyo al personal del Museo Ferroviario alusivo al Poeta Pablo Neruda que contenga Datos Biográficos y Bibliográficos.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.666.667.-	Monto Total: \$1.666.667.-
Periodo desde : 23 de octubre del 2014	Hasta: 30 de noviembre de 2014
Imputación : 21.04.004.603.002	C.C: 16.03.02



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.666.667.- (Un Millon Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Programas Culturales"
 PROGRAMA: 07 "Museo Ferroviario Pablo Neruda"
 ACTIVIDAD: 001 "Eventos y Actividades Museo Ferroviario"
 CENTRO DE COSTO: 16.03.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO


DIRECTOR CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2104004603002
PRESUPUESTO VIGENTE	11630000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1666667
TOTAL COMPROMETIDO	
CANTIDAD DISPONIBLE	2263323
	8135 10-11-14